

MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS AUTORIZADOS EN MAYO 2021 POR ISAPRE NUEVA MAS VIDA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 6 JUN 2021

DECRETO N° P

1667

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- -Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 01 y 30 de abril y 10 de mayo 2021, ha recibido en la cuenta corriente Nº 25609000085 del Banco Estado, transferencias por los montos \$993.703, \$1.105.536 y \$562.434, realizadas por la entidad previsional Isapre Nueva Mas Vida, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Educación y Salud.
- -La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$2.644.821, según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

DECRETO:

I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 2.644.821 (Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

Folio de licencia	Rut Afiliado	Nombre Afiliado	LM Desde	LM Hasta	Nº días de Solicitados	N° días de Autorizado	Nº días de subsidios	TOTAL
3-49422120		FLORES SOTO, VIVIANA CRISTINA	01-03-2021	21-03-2021	21	21	21	\$ 985.277
3-50687391		FLORES SOTO, VIVIANA CRISTINA	29-03-2021	31-03-2021	21	21	3	\$ 139.764
3-50687391		FLORES SOTO, VIVIANA CRISTINA	01-04-2021	18-04-2021	21	21	18	\$ 843.649
3-50751849		QUIROZ CASTILLO, JORGE ANDRE	30-03-2021	31-03-2021	3	3	0	\$ 22.999
3-50751849		QUIROZ CASTILLO, JORGE ANDRE	01-04-2021	01-04-2021	3	3	0	\$ 11.882
3-5882621		ROJAS VASQUEZ, RODRIGO ANDRES	19-04-2021	22-04-2021	4	4	1	\$ 78.816
3-51632406		FLORES SOTO, VIVIANA CRISTINA	19-04-2021	30-04-2021	21	21	12	\$ 562.434
TOTAL								\$ 2.644.821

II. Cárguese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MM/U.O/DVB/dtb.E

RIBUCIONALUD

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 1 6 JUN 2021

FECHA SALIDA: 1 7 JUN 2021

ALCALDE

E LUIS YAÑEZ MALDONADO

OBSERVACIÓN Nº